



Gerardo Von Wichmann Rovira
NOTARIO

Marqués de la Valdavia, 101
(Entrada por Vicente Alcixandre)
28100 ALCOBENDAS(Madrid)
Tels 91 490 06 70 / 71- Fax: 91 661 70 63

**ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS
SOCIALES DE LA ENTIDAD «PROINTEC, S.A.» RELATIVOS A
REVOCACIÓN Y OTORGAMIENTO DE PODERES.**

NÚMERO NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.

En la ciudad de Alcobendas, mi residencia, en la
avenida de Bruselas, número 35, donde previo
requerimiento me constituyo, a veinte de marzo de
dos mil catorce.

Ante mi, GERARDO VON WICHMANN ROVIRA, Notario del
Ilustre Colegio de Madrid.

COMPARECE:

DOÑA PATRICIA MIRANDA VILLAR, mayor de edad, con
domicilio a estos efectos en Alcobendas (Madrid),
Avenida de Bruselas 35 y con D.N.I./N.I.F. número
10893410N.

Interviene en nombre y representación de la
entidad mercantil denominada **PROINTEC, S.A.** de
nacionalidad española, domiciliada en Madrid, Avda.
Burgos, N° 12, y con N.I.F. número A28246122.
Constituida por tiempo indefinido mediante

escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Juan Vallet de Goytisolo, el día 27 de julio de 1.970, con el número 2.141 de su protocolo.- Adaptados sus Estatutos a la vigente Ley mediante escritura autorizada por la Notario de Madrid Doña María Jesús Guardo Santamaría el día 10 de julio de 1.992 con el número 2.428 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 6.125, folio 145, sección 8ª, hoja M-99.965, inscripción 27ª.

Actúa en su condición de **Secretaria no Consejera del Consejo de Administración** de la Compañía, cargo para el que ha sido nombrada por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 13 de febrero de 2.014, elevado a público en escritura autorizada por mí el día tres de marzo de dos mil catorce, con el número 749 de mi protocolo, pendiente de inscripción en el Registro Mercantil, por lo que hago las advertencias legales oportunas.

Copia autorizada del documento que acredita la representación alegada, se me exhibe, y bajo mi responsabilidad, juzgo suficientes las facultades representativas acreditadas para el presente otorgamiento, ya que de la misma resulta el

BS9198496



Gerardo Von Wichmann Rovira
NOTARIO

Marqués de la Valdeavia, 101
(Entrada por Vicente Aleixandre)
28100 ALCOBENDAS(Madrid)
Tels 91 490 06 70 / 71- Fax: 91 661 70 63

ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS
SOCIALES DE LA ENTIDAD «PROINTEC, S.A.» RELATIVOS A
REVOCACIÓN Y OTORGAMIENTO DE PODERES. -----

NÚMERO NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS. -----

En la ciudad de Alcobendas, mi residencia, en la
avenida de Bruselas, número 35, donde previo
requerimiento me constituyo, a veinte de marzo de
dos mil catorce. -----

Ante mi, GERARDO VON WICHMANN ROVIRA, Notario del
Ilustre Colegio de Madrid. -----

-----COMPARECE:-----

DOÑA PATRICIA MIRANDA VILLAR, mayor de edad, con
domicilio a estos efectos en Alcobendas (Madrid),
Avenida de Bruselas 35 y con D.N.I./N.I.F. número
10893410N. -----

Interviene en nombre y representación de la
entidad mercantil denominada **PROINTEC, S.A.**, de
nacionalidad española, domiciliada en Madrid, Avda.
Burgos, N° 12, y con N.I.F. número A28246122.
Constituida por tiempo indefinido mediante

escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Juan Vallet de Goytisolo, el día 27 de julio de 1.970, con el número 2.141 de su protocolo.- Adaptados sus Estatutos a la vigente Ley mediante escritura autorizada por la Notario de Madrid Doña María Jesús Guardo Santamaría el día 10 de julio de 1.992 con el número 2.428 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 6.125, folio 145, sección 8ª, hoja M-99.965, inscripción 27ª. -----

Actúa en su condición de **Secretaria no Consejera del Consejo de Administración** de la Compañía, cargo para el que ha sido nombrada por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 13 de febrero de 2.014, elevado a público en escritura autorizada por mí el día tres de marzo de dos mil catorce, con el número 749 de mi protocolo, pendiente de inscripción en el Registro Mercantil, por lo que hago las advertencias legales oportunas. -----

Copia autorizada del documento que acredita la representación alegada, se me exhibe, y bajo mi responsabilidad, juzgo suficientes las facultades representativas acreditadas para el presente otorgamiento, ya que de la misma resulta el

BS9198495



nombramiento, aceptación y vigencia del cargo.-----

La identifico por medio de su documento nacional de identidad y tiene, a mi juicio, según interviene, y con la salvedad expresada, la capacidad legal suficiente para otorgar la presente **ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES**, a cuyo fin, -----

-----**DICE Y OTORGA**-----

PRIMERO.- ELEVACIÓN A PÚBLICO: -----

Que ejecuta y eleva a público los **acuerdos sociales** adoptados por el Consejo de Administración de la mercantil "PROINTEC, S.A." en su reunión de fecha 13 de febrero de 2.014, en los términos resultantes de la certificación librada por la Secretaria no Consejera, con el visto bueno de su Presidente, don Jordi Dagá Sancho, que me entrega e incorporo, legitimando la firmas que la autorizan, y en su virtud: -----

1º.-**Revocaciones:** se revocan en todas sus partes los apoderamientos conferidos en su día por la

sociedad a favor de los apoderados y mediante las escrituras que se relacionan en la certificación unida, manifestando la compareciente, según actúa, que no es necesario practicar notificación alguna, toda vez que los apoderados conocen las revocaciones practicadas, y que la copia autorizada de los apoderamientos revocados obra en posesión de la compañía.

La eficacia de las revocaciones queda condicionada a la inscripción de los apoderamientos que se otorgan a continuación.

2°.- **Podere:** se otorgan los poderes cuyas facultades, forma de ejercicio y apoderados resultan de la certificación unida.

SEGUNDO.- REGISTRO.-

Se renuncia a la presentación telemática del presente instrumento público, y se solicita del Sr. Registrador Mercantil la constancia registral, incluso parcial cuando exista algún defecto que impida la total, de los actos formalizados.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

Así lo otorga/n.

BS9198494



Hechas las reservas y advertencias legales, leo esta escritura a la parte compareciente, previas las advertencias del artículo 193 del Reglamento Notarial, y enterada de su contenido, consiente en él y firma conmigo, el Notario, que DOY FE: de que la parte compareciente, a quien he identificado por su/s reseñado/s documento/s de identidad, ha/n prestado libremente su consentimiento, adecuándose este otorgamiento a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la misma; de que los datos de carácter personal se recogen en el ámbito y con la exclusiva finalidad del otorgamiento de la presente, quedando garantizado su tratamiento y protección por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre; y de cuanto se contiene en este instrumento público que queda extendido en tres folios de papel timbrado notarial, serie y números BR6267004, el anterior en orden y el presente.

Sigue la firma de la compareciente.- Signado: Gerardo Von Wichmann Rovira. -Rubricados y sellado.

806379949

Sigue Documentación Unida

CERTIFICACIÓN DEL ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD "PROINTEC, S.A." DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2014

D^a. Patricia Miranda Villar, Secretaria no consejera del Consejo de Administración de la sociedad Prointec, S.A. (la Sociedad), en virtud de las facultades que le otorga el artículo 109 del Reglamento del Registro Mercantil,

CERTIFICA:

Que con fecha 13 de febrero de 2014, a las 11:00 horas, en Avenida de Burgos 12, Madrid, tuvo lugar reunión del Consejo de Administración de la Sociedad, habiendo sido debidamente convocado, a la que asistieron presentes o representados la totalidad de los consejeros que son los que a continuación se relacionan: D. Juan Carlos Baena, D. Julián de Unamuno Moreno, D. Eduardo Bonet Sánchez, Carlos Martínez de Albornoz y D. Jordi Dagá Sancho, en la que se adoptaron, entre otros una serie de acuerdos que quedaron recogidos en la correspondiente Acta y cuyo tenor en extracto es el que sigue:

"QUINTO.- Otorgamiento y revocación de poderes.

[...]

Asimismo, el Consejo de Administración aprueba por unanimidad revocar los siguientes apoderamientos:

- D. Ramón Ibáñez Bernaldo de Quirós, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional a estos efectos en la Avenida de Burgos 12, Madrid, provisto de DNI. Número 33.506.071-Q.

Elevado a público en la escritura otorgada ante el Notario de Madrid, D. Jesús Alejandro Alberruche, con el número 1767 de su protocolo, causante de la inscripción n^o 173 en el Registro Mercantil de Madrid.

- D^{ña}. Rosalia Gil-Albarellos Marcos, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional a estos efectos en la Avenida de Burgos 12, Madrid, provista de DNI número 16.527.222-C.

Elevado a público en la escritura otorgada ante el Notario de Madrid, D. Jesús Alejandro Alberruche, con el número 1767 de su protocolo, causante de la inscripción n^o 173 en el Registro Mercantil de Madrid.

BS9198493



- D. Alfonso del Saz-Orozco Cañedo-Argüelles, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en la Avenida de Burgos 12, Madrid, provisto de DNI número 50.147.545-R.

Elevado a público en la escritura otorgada ante el Notario de Madrid, D. Jesús Alejandro Alberuche, con el número 1767 de su protocolo, causante de la inscripción nº 173 en el Registro Mercantil de Madrid.

- D. Juan Antonio Manzaneque González, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional a estos efectos en la Avenida de Burgos 12, Madrid, provisto de DNI número 06.981.233-C.

Elevado a público en la escritura otorgada ante el Notario de Madrid, D. Jesús Alejandro Alberuche, con el número 1767 de su protocolo, causante de la inscripción nº 173 en el Registro Mercantil de Madrid.

- D. José Ignacio Gómez Cuesta, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional a estos efectos en la Avenida de Burgos 12, Madrid, provisto de DNI número 50.272.768-N.

Elevado a público en la escritura otorgada ante el Notario de Madrid, D. Jesús Alejandro Alberuche, con el número 1767 de su protocolo, causante de la inscripción nº 173 en el Registro Mercantil de Madrid.

- D. Alberto Álvarez García, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en la Avenida de Burgos 12, Madrid, y provisto de DNI número 5.403.803-E.

Elevado a público en la escritura otorgada ante el Notario de Alcobendas (Madrid), D. Gerardo Von Wichmann Rovira, con el número 4516 de su protocolo, causante de la inscripción nº 209 en el Registro Mercantil de Madrid.

- D. Jesús Contreras Olmedo, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en la Avenida de Burgos 12, Madrid, provisto de DNI número 13.061.775-Y.

Elevado a público en la escritura otorgada ante el Notario de Alcobendas (Madrid), D. Gerardo Von Wichmann Rovira, con el número 570 de su protocolo, causante de la inscripción nº 213 en el Registro Mercantil de Madrid.

- D. Luis Manuel Rodríguez del Castillo, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en la Avenida de Burgos 12, Madrid, provisto de DNI número 33.973.205-C.

01S06379948

Elevado a público en la escritura otorgada ante el Notario de Alcobendas (Madrid), D. Gerardo Von Wichmann Rovira, con el número 360 de su protocolo, causante de la inscripción nº 228 en el Registro Mercantil de Madrid.

- D. Fernando López-Linares Ruiz Bravo, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en la Avenida de Burgos 12, Madrid, provisto de DNI número 51.877.978-Y.

Elevado a público en la escritura otorgada ante el Notario de Madrid, D. Jesús Alejandro Alberruche, con el número 1767 de su protocolo, causante de la inscripción nº 173 en el Registro Mercantil de Madrid.

- Dña. Cristina Ganado Arteaga, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en la Avenida de Burgos 12 de Madrid, provista de DNI número 52.473.497-D.

Elevado a público en la escritura otorgada ante el Notario de Madrid, D. Jesús Alejandro Alberruche, con el número 1767 de su protocolo, causante de la inscripción nº 173 en el Registro Mercantil de Madrid.

- D. Álvaro Del Soto Domínguez, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en la Avenida de Burgos 12, Madrid, y provisto de DNI número 50.727.054-W.

Elevado a público en la escritura otorgada ante el Notario de Madrid, D. Jesús Alejandro Alberruche, con el número 1767 de su protocolo, causante de la inscripción nº 173 en el Registro Mercantil de Madrid.

- Dña. Almudena Martín Alonso, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en la Avenida de Burgos 12, Madrid, provista de DNI número 50.866.858-N.

Elevado a público en la escritura otorgada ante el Notario de Madrid, D. Jesús Alejandro Alberruche, con el número 1767 de su protocolo, causante de la inscripción nº 173 en el Registro Mercantil de Madrid.

- Dña. Paloma Arranz Cuenca, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en la Avenida de Burgos 12, Madrid, provista de DNI número 02.914.054-T.

Elevado a público en la escritura otorgada ante el Notario de Madrid, D. Jesús Alejandro Alberruche, con el número 1767 de su protocolo, causante de la inscripción nº 173 en el Registro Mercantil de Madrid.

- Dña. María del Camino Boto Seco, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en la Avenida de Burgos 12, Madrid, provista de DNI número 12.378.797-J.

BS9198492



Elevado a público en la escritura otorgada ante el Notario de Madrid, D. Jesús Alejandro Alberruche, con el número 1767 de su protocolo, causante de la inscripción nº 173 en el Registro Mercantil de Madrid.

- Dña. Manuela Ortega Miravent, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en la Avenida de Burgos 12, Madrid, provista de DNI: número 51.669.606-Z.

Elevado a público en la escritura otorgada ante el Notario de Alcobendas (Madrid), D. Enrique Martín Iglesias, con el número 1767 de su protocolo, causante de la inscripción nº 196 en el Registro Mercantil de Madrid.

La eficacia de la revocación de los poderes anteriores quedará condicionada a la inscripción de los poderes que se otorgan a continuación.

Asimismo el Consejo de Administración aprueba por unanimidad otorgar los poderes que se deducen de los apartados siguientes:

1.- Relación de Facultades.

A. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN

- Representar a la Sociedad ante terceros y en toda clase de Juntas Administrativas, Cámaras, Comités, Asociaciones, Mutualidades, Registros, Delegaciones, Oficinas y Dependencias del Estado, Comunidades Autónomas, Provincia o municipio, y otros Centros u Organismos Administrativos, Gubernativos o de cualquier naturaleza, de todos los grados e instancias, tanto españoles como extranjeros, instando los expedientes que procedan, excepto la solicitud de concurso cuando no exista obligación legal, formulando reclamaciones, incluso las previas, e interponiendo recursos de cualquier clase en vía administrativa; apartarse de los expedientes, reclamaciones y recursos en cualquier estado que se encuentren, ejecutar las resoluciones firmes, contestar o instar actas y requerimientos que sean notariales o de cualquier otra clase.
- Otorgar y revocar poderes a favor de Abogados y Procuradores. Hacer sumisión a jurisdicciones, tácitas o expresas.
- Comparecer y representar a la Sociedad ante Juzgados, Tribunales, Magistraturas, Fiscalías, Jurados y otros Centros u Organismos judiciales, civiles, penales, administrativos, contenciosos-administrativos, laborales de todas las jurisdicciones o instancias en todos sus grados, y organismos de arbitraje, tanto españoles como de cualquier otro país u organización internacional, ejercitando toda clase de pretensiones y acciones, y oponiendo todo tipo de excepciones en cualesquiera procedimientos, trámites o recursos, bien sea demandando, bien sea defendiendo o en


SL6043446
806379947

cualquier otro concepto; interponer toda clase de reclamaciones y recursos judiciales, ordinarios y extraordinarios, incluso los de casación y revisión; desistir de las acciones, reclamaciones, pleitos y recursos judiciales en cualquier estado del procedimiento; transigir judicialmente o allanarse judicial o extrajudicialmente y someter a arbitraje todos los asuntos en que esté interesada la Sociedad; ejecutar o hacer ejecutar las resoluciones judiciales firmes.

- d) Representar y acudir en nombre de la Sociedad a toda clase de suspensiones de pagos, quiebras, concursos de acreedores o liquidaciones judiciales, acreditando el haber de la Sociedad, procurando su aseguramiento y aceptando las adjudicaciones de pago, pudiendo conceder o denegar reducciones y prórrogas. Designar, admitir y recusar Síndicos, Administradores, Peritos e Interventores, y proponer e impugnar las posiciones que se hagan en los respectivos actos. Transigir, acordar los plazos, quitas o esperas objeto de convenio y firmar éstos, y seguir los asuntos por todos los trámites hasta el cumplimiento y ejecución de los fallos definitivos.
- e) Representar a la Sociedad ante terceros y en toda clase de Juntas Administrativas, Cámaras, Comités, Asociaciones, Mutualidades, Registros, Delegaciones, oficinas y Dependencias del Estado, Comunidades Autónomas, Provincia o Municipio, y otros Centros u Organismos Administrativos, Gubernativos o de cualquier otra naturaleza, de todos los grados e instancias, tanto españoles como extranjeros, solicitando cualesquiera datos, copias o documentos que interesen a la Sociedad, pedir certificaciones, testimonios y copias fehacientes en que tenga interés la Sociedad.
- f) Comparecer y representar a la Sociedad ante Juzgados, Tribunales, Magistraturas, Fiscalías, jurados y otros Centros u Organismos judiciales, civiles, penales, administrativos, contencioso-administrativos, laborales de todas las jurisdicciones o instancias y en todos sus grados, y organismos de arbitraje, tanto españoles como de cualquier otro país u organización internacional, prestando confesión en juicio, absolviendo posiciones y, cuando se requiera, ratificándose personal y expresamente.
- g) Representar a la Sociedad en las Juntas Generales de Accionistas, ya sean ordinarias o extraordinarias, con sesión o por escrito, de las sociedades filiales o participadas por la Sociedad; ejercer en dichas juntas todos los derechos derivados de la condición de accionista o socio; aceptar los cargos que, en su caso, recaerán en la Sociedad, designando a la persona física que haya de representarla en dichos cargos, así como para sustituirla cuando así lo considere; otorgar, cuando así resulte preciso, poder especial, pero tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor de la persona física designada en cada caso, para que ésta pueda ejercitar, en su nombre y representación de la Sociedad, todas las facultades inherentes al ejercicio del cargo que haya recaído sobre ésta.

B. FACULTADES DE CONTRATACIÓN

B.1 VENTAS:



BS9198491



- a) Celebrar con el Estado, Comunidades Autónomas, Provincia o Municipio y, en general, con cualquier entidad, organismo o persona, pública o privada, tanto nacional como extranjera, que actúe como cliente de la Compañía, es decir, con terceros demandantes de los bienes y servicios prestados por la Compañía: contratos de obra, de servicio, de gestión, de suministro, de consultoría, de asistencia, de licencia, o cualquier otro tipo de contrato, y similares, dentro del tráfico o giro propio de la Compañía, mediante cualquier forma o modalidad de contratación, ya sea pública o privada, firmando y presentando las oportunas propuestas, proposiciones y ofertas, aceptando, en su caso, las adjudicaciones, realizando los actos y suscribiendo los documentos privados o públicos que fueran necesarios o convenientes para su formalización, cumplimiento y liquidación, pudiendo realizar la constitución, cancelación, prórroga, modificación y retirada de fianzas y avales, depósitos o consignaciones, que se requieran para ese fin.

Las anteriores facultades no incluyen la formalización de acuerdos de cooperación o colaboración comercial ni de carácter estratégico, tales como los acuerdos sin contenido económico, que restrinjan la actividad de la sociedad en cualquier modo o que estén fuera del curso de negocio.

- b) Constituir, disolver y liquidar Uniones Temporales de Empresas y Agrupaciones de Interés Económico, de nacionalidad española o extranjera, en que sea parte integrante la Compañía, así como cualesquiera otras entidades análogas o similares que se regulen en lo sucesivo y que complementen o sustituyan a aquéllas, quedando de igual forma expresamente facultados para, con respecto a dichas entidades, adoptar los acuerdos precisos para modificar los Estatutos y pactos por los que se rijan, así como para otorgar cuantos documentos públicos o privados se requieran
- c) Representar a la Sociedad en toda clase de juntas Administrativas, Cámaras, Comités, Asociaciones, Mutualidades, Registros, Delegaciones, Oficinas y Dependencias del Estado, Comunidades Autónomas, Provincia o Municipio, y otros Centros u Organismos Administrativos, Gubernativos o de cualquier naturaleza, de todos los grados e instancias, tanto españoles como extranjeros, solicitando y obteniendo por cualquier medio, incluso a través de "Internet" u otra vía telemática, subvenciones, préstamos, primas, anticipos y demás ayudas económicas que sean concedidas por dichos organismos e interesen a la Sociedad, realizando al efecto cuantos actos, contratos y negocios estimen precisos para el cumplimiento de las condiciones establecidas para la obtención de las referidas ayudas.

B.2 COMPRAS:

- a) Celebrar con el Estado, Comunidades Autónomas, Provincia o Municipio y, en general, con cualquier entidad, organismo o persona, pública o privada, tanto nacional como extranjera, que actúe como proveedor o suministrador de la Sociedad, es decir, con terceros a que la Sociedad demande los bienes y servicios que éstos presten: contratos de obra, de servicio, de gestión, de suministro, de consultoría, de asistencia, de licencia, contratos de arrendamiento, de transporte, de

506979946

seguro, o cualquier otro tipo de contrato, dentro del tráfico o giro propio de la Sociedad, mediante cualquier forma o modalidad de contratación, ya sea pública o privada, firmando y presentando las oportunas propuestas, proposiciones y ofertas, aceptando, en su caso, las adjudicaciones, realizando los actos y suscribiendo los documentos privados o públicos que fueran necesarios o convenientes para su formalización, cumplimiento y liquidación, pudiendo realizar la constitución, cancelación, prórroga, modificación y retirada de fianzas, avales, depósitos o consignaciones, que se requieran para ese fin.

Las anteriores facultades incluyen la celebración, modificación o cancelación de: (i) acuerdos preliminares o preparatorios que resulten necesarios o coadyuvantes para la consecución final de los contratos mencionados en el párrafo anterior, citando a título enunciativo, que no limitativo, los acuerdos de colaboración comercial, de intenciones o de interés y bases de términos, todos ellos con o sin carácter comóvil; (ii) de acuerdos en régimen de exclusividad; (iii) acuerdos de cesión de derechos de compañías del mismo grupo societario de la Sociedad; y (iv) acuerdos de confidencialidad; todo ello en los términos y condiciones que resulten oportunos dentro del tráfico propio de la Sociedad.

Sin embargo se excluye expresamente de las anteriores facultades la formalización de contratos relativos a: contratación de personal a través de Empresas de Trabajo Temporal y similares.

- b) Adquirir toda clase de bienes y derechos (incluyendo todo tipo de licencias, permisos y autorizaciones), con excepción de inmuebles, acciones, participaciones sociales, aeronaves, embarcaciones y obras de arte, mediante compraventa, permuta, cesión o cualquier otro título admitido en Derecho, que sean necesarios para llevar a cabo las actividades del tráfico o giro propio de la Sociedad.

E. FACULTAD ESPECIAL DE SUSTITUCIÓN

Todas las anteriores facultades se entenderán conferidas con facultad de sustitución especial por lo que todos los apoderados podrán delegar parcial o totalmente a favor de terceros el ejercicio de cualesquiera de las facultades que tienen conferidas para operaciones de carácter específico y concreto, actuando, para conferir la delegación, de la misma forma, mancomunada o solidaria, en que tiene otorgada la facultad que sea objeto de tal delegación.

2.- Atribución de facultades por niveles de apoderamiento.

A los señores apoderados pertenecientes a los diferentes GRUPOS, se les otorgan las siguientes facultades de entre las anteriormente relacionadas:

A.- FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.

BS9198490



Las facultades "a), b), c) y d)", para su ejercicio con carácter mancomunado por dos cualesquiera integrantes del GRUPO 1 o por uno de ellos con otro cualquiera de los integrantes de los GRUPOS 2, 3 o 4. Estas facultades se ejercerán con un límite de hasta 300.000 Euros por operación para el inicio de acciones o allanamientos con implicaciones económicas.

Las facultades "e) y f)", para su ejercicio con carácter solidario e indistinto por cualquiera de los integrantes del GRUPO 1, 3 y 5.

La facultad "g)", para su ejercicio con carácter solidario por cualquier de los integrantes del GRUPO 1.

B.- FACULTADES DE CONTRATACIÓN.

(B.1 VENTAS)

Las facultades "a) y b)" para su ejercicio con carácter solidario por uno cualesquiera de los integrantes del GRUPO 1 o GRUPO 2, con un límite de hasta 500.000 Euros por operación.

Las facultades "a) y b)", para su ejercicio con carácter mancomunado por dos cualesquiera de los integrantes del GRUPO 1 o por uno de ellos con otro cualquiera del GRUPO 2. Las facultades contenidas en el apartado a) se ejercerán sin límite económico a excepción del otorgamiento de garantías bancarias para los fines contenidos en las facultades, que deberán ser ejercidos con un límite de hasta 1.000.000 de Euros por operación y las facultades contenidas en el apartado b) que motiven la constitución de las entidades descritas se ejercerán con un límite de hasta 10.000.000 de Euros por proyecto.

La facultad "c)" para su ejercicio con carácter mancomunado por dos cualesquiera de los integrantes del GRUPO 1. Las facultades contenidas en este apartado se ejercerán con un límite de hasta 1.000.000 de Euros por operación, límite cuantitativo que se aplicará a cada proyecto, acción o conducta comprendidos dentro de un mismo plan estratégico de subvenciones o convocatoria.

(B.2 COMPRAS)

Las facultades "a) y b)" para su ejercicio con carácter mancomunado por dos cualesquiera integrantes del GRUPO 5 o por uno de ellos con otro cualquiera del GRUPO 1. Las facultades contenidas en estos apartados se ejercerán con un límite de hasta 300.000 Euros por operación para inversión de activos materiales y arrendamientos y sin límite para el resto, a excepción del otorgamiento de garantías que se ejercerá con un límite de hasta 1.000.000 de Euros.

3.- Identificación de las personas físicas apoderadas

La determinación de las personas físicas integrantes en cada Grupo de apoderados es la que sigue a continuación, quiénes se identifican en primer lugar por sus apellidos, y a continuación por su nombre:

SL906379945

GRUPO 1 (Comité de Dirección)

Contreras Olmedo, Jesús M^a, mayor de edad, con domicilio profesional en Madrid, Avenida de Burgos nº 12 y provisto de D.N.I. nº 13.061.775-Y.

Ibáñez Bernaldo de Quirós, Juan Ramón, mayor de edad, con domicilio profesional en Madrid, Avenida de Burgos nº 12 y provisto de D.N.I. nº 33.506.071-Q.

Gil-Albarellos Marcos, Rosalía, mayor de edad, con domicilio profesional en Madrid, Avenida de Burgos nº 12 y provisto de D.N.I. nº 16.527.222-C.

Rodríguez del Castillo, Luis Manuel, mayor de edad, con domicilio profesional en Madrid, Avenida de Burgos nº 12 y provisto de D.N.I. nº 33.973.205-C.

Del Saz-Orezo Cañedo-Argüelles, Alfonso, mayor de edad, con domicilio profesional en Madrid, Avenida de Burgos nº 12 y provisto de D.N.I. nº 50.147.545-R.

Rodado López, Juan, mayor de edad, con domicilio profesional en Madrid, Avenida de Burgos nº 12 y provisto de D.N.I. nº 50.836.606-M.

Morfilgo Rodríguez, Antonio, mayor de edad, con domicilio profesional en Madrid, Avenida de Burgos nº 12 y provisto de D.N.I. 02.058.501-R.

GRUPO 5 (Compras)

Rey de la Peña, José, mayor de edad, con domicilio profesional en Madrid, Avenida de Bruselas 35, Alcobendas (Madrid), y provisto de D.N.I. nº 50.679.458-Q.

Ariza Andolz, Rafael, mayor de edad, con domicilio profesional en Madrid, Avenida de Bruselas 35, Alcobendas (Madrid), y provisto de D.N.I. nº 17.426.047-Q.


Salorio del Moral, Francisco Javier, mayor de edad, con domicilio profesional en Madrid, Avenida de Bruselas 35, Alcobendas (Madrid), y provisto de D.N.I. nº 32.408.160-X.

Rodríguez Pinilla, Jaime, mayor de edad, con domicilio profesional en la Avenida de Bruselas 35, Alcobendas (Madrid), y provisto de D.N.I. nº 50.839.554-D.

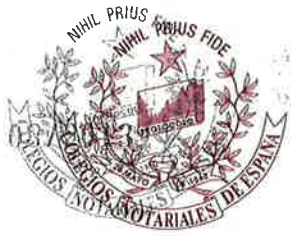
Rodríguez Sánchez, Miguel Ángel, mayor de edad, con domicilio profesional en la Avenida de Bruselas 35, Alcobendas (Madrid), y provisto de D.N.I. nº 51.631.405-Q.

Santamaría Fernández, M^a del Mar, mayor de edad, con domicilio profesional en la Avenida de Bruselas 35, Alcobendas (Madrid), y provisto de D.N.I. nº 02.529.149-T.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13:00 horas, de la que se extiende la presente acta que una vez leída es aprobada por unanimidad por todos los asistentes.



BS9198489



El acta es firmada por la nueva Secretaria del Consejo de Administración con el Visto Bueno del Presidente del Consejo de Administración."

Y para que así conste a los efectos oportunos, y con el Visto Bueno del Presidente del Consejo de Administración, la Secretaría expide la presente certificación, en Madrid, a 17 de marzo de 2014:

Vº Pº PRESIDENTE

D. Jordi Dogá Sancho

LA SECRETARIA

D. Patricia Miranda Villar

APLICACION ARANCEL

DISPOSICION ADICIONAL 3ª LEY 8/89

DOCUMENTO SIN CUANTIA

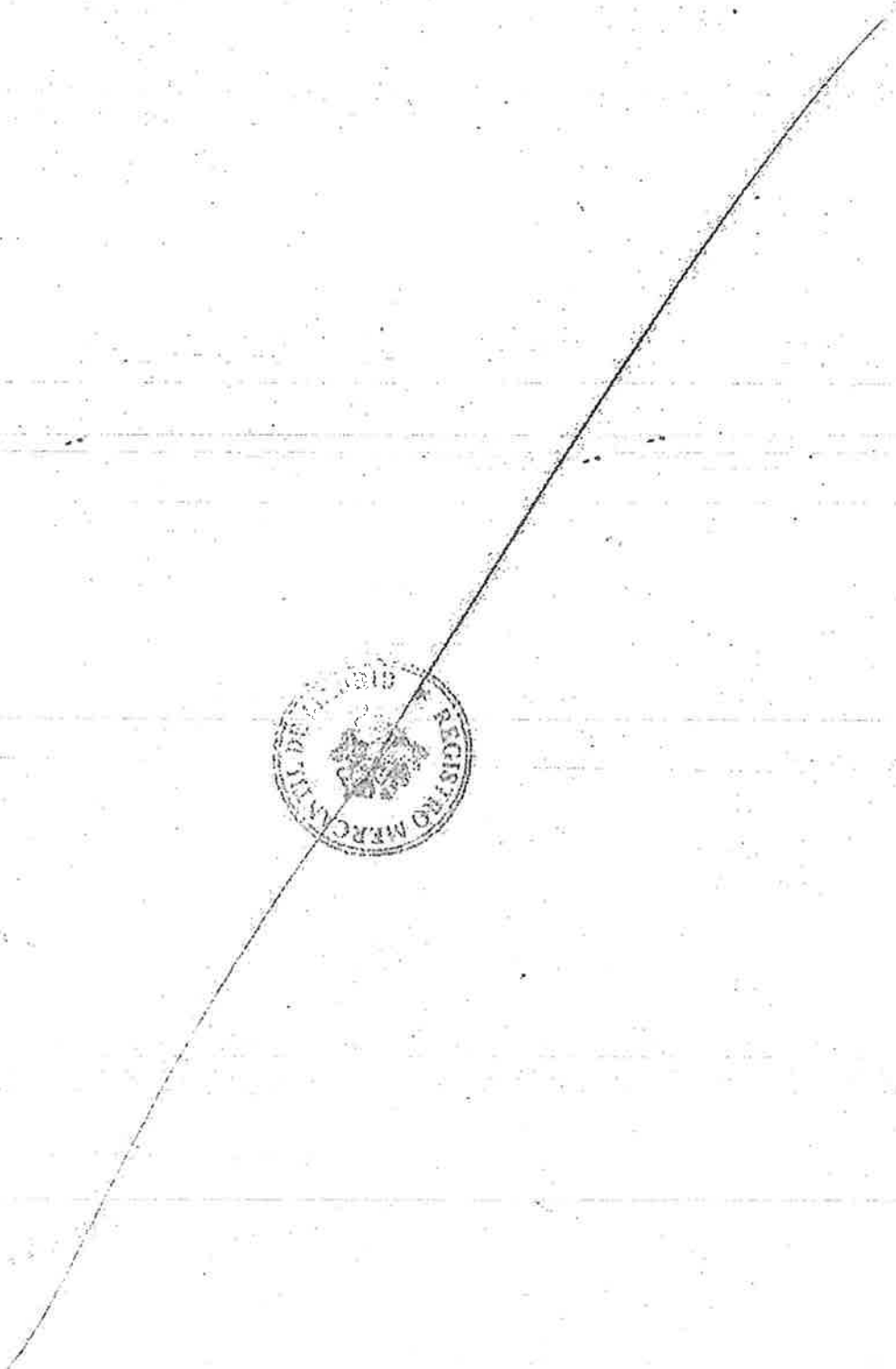
ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias de la compareciente según interviene, en nueve folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números BS9198496, BS9198495, BS9198494, BS9198493, BS9198492, BS9198491, BS9198490, BS9198489 y BS9198488, el último para la consignación de notas por los registros y oficinas públicas. ALCOBENDAS, a veintiuno de marzo de dos mil catorce. DOY FE.



Gerardo V. Wichmann Romera



El presente folio se incorpora a la copia de la escritura número NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS de dos mil catorce para la consignación de notas por los Registros y oficinas públicas.





REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de dicho Reglamento, ha resuelto proceder a su inscripción. Lo que certifico a todos los efectos legales oportunos, y en particular que la inscripción se ha practicado con los siguientes datos:
Tomo: 29.753 Folio: 100 Sección: 3 Hoja: M-99988
Inscripción: 329

DOCUMENTO
PRESENTADO

2014/
45.517,0

DIARIO

2.478

ASIENTO

157

Entidad: PROINTEC SA

OBSERVACIONES E INCIDENCIAS

No se practica inscripción en cuanto a la revocación de los poderes conferidos a DON ALFONSO DEL SAZ-OROZCO CAÑEDO-ARGUELLES, mediante escritura que originó la inscripción 173ª de su hoja registral, por figurar ya REVOCADOS mediante escritura que originó la inscripción 198ª de igual hoja registral.

Se hace constar la no inclusión de la/s persona/s nombrada/s a que se refiere la inscripción practicada en este Registro en virtud de este documento, en el Registro de Resoluciones Concursales conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

Sin perjuicio del derecho a la subsanación de los defectos anteriores y a obtener la inscripción del documento, el interesado podrá:

- A) Puede instarse la aplicación del cuadro de sustituciones conforme a los arts. 18 del Código de Comercio, 275 bis de la Ley Hipotecaria y al Real Decreto 1039/2003, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de notificación, o bien sin perjuicio de lo anterior,
- B) Impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Mercantil de esta capital mediante demanda que deberá interponerse dentro del plazo de dos meses, contados desde la notificación de esta calificación, siendo de aplicación las normas del juicio verbal conforme a lo previsto en los arts. 324 y 328 de la Ley Hipotecaria o
- C) Alternativamente interponer recurso en este Registro Mercantil para la Dirección General de los registros y del Notariado en el plazo de un mes desde la fecha de notificación en los términos de los artículos 324 y siguientes de la Ley Hipotecaria



Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999, 6/2000 y 8/2010. R.D. 1039/2003
BASE: SIN CUANTIAS ETCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON TRES CENTÍSIMOS
*****758,03 e

De conformidad con los artículos 333 RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a declaración en concurso, voluntario o necesario, o disolución.

A efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se hace constar que los datos personales expresados en el título inscribible y los de su presentante, han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros informatizados que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro Mercantil, se reconoce a los interesados los derechos establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección que figura en el encabezamiento de la factura adjunta.

No consta identificado el titular real. Ley 10/2010

AUTENTICACIÓN.- YO, IGNACIO PAZ-ARES RODRIGUEZ, NOTARIO DE MADRID, DOY FE: Que las presentes fotocopias son reproducción exacta del documento exhibido y que he tenido a la vista y que van extendidas en 10 folios de papel especial de los Colegios Notariales de España, las cuales sello con el de mi Notaria, y que llevan los números: el presente y los anteriores en orden.- Y así lo anoto en mi Libro Indicador con el número:483/2014.-

Madrid, a 24 de abril de 2014

[Handwritten signature]



0190750028





AUTENTICACIÓN.- YO, JUAN ALVAREZ-SALA WALTHER, NOTARIO DE MADRID, DOY FE: Que las presentes fotocopias son reproducción exacta del documento exhibido, que he tenido a la vista y que van extendidas en 11 folios de papel especial de los Colegios Notariales de España, las cuales sello con el de mi Notaria, y que llevan los números: el presente y los siguientes en orden.- Y así lo anoto en mi Libro Indicador con el número:1487/2014.-

Madrid, a 9 de septiembre de 2014



0203170915



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **España**

Country: / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Juan

has been signed by / a été signé par

Alvarez-Sala Walter

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**

acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de **su Notaría**

bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO

Certified / Attesté

5. en Madrid

at / à

6. el día

the / le

02 MAR. 2016

7. por **el Decano del Colegio Notarial de Madrid**

by / par

8. bajo el número 014295

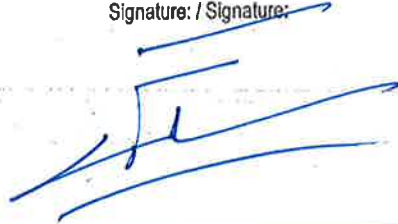
N° / sous n°

9. Sello / timbre:

Seal / stamp / Sceau / timbre

10. Firma:

Signature: / Signature:



Don Emilio Leal Labrador
Firma delegada del Decano



Colobendas
Apnt. Haya
CZ1318613

A 22377

05/2016



TESTIMONIO



CT4145937

10/2015



Gerardo Von Wichmann Rovira
NOTARIO

Marqués de la Valdavia, 101
(Entrada por Vicente Alexandre)
28100 ALCOBENDAS(Madrid)
Tels 91 490 06 70 / 71- Fax: 91 661 70 63

ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS
SOCIALES DE LA ENTIDAD «PROINTEC, S.A.» -----

NÚMERO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO. -----

En la ciudad de Alcobendas, mi residencia, en
la avenida de Bruselas, número 35, donde previo
requerimiento me constituyo, a once de mayo de
dos mil dieciséis; -----

Ante mí, GERARDO VON WICHMANN ROVIRA, Notario
del Ilustre Colegio de Madrid. -----

-----COMPARECE: -----

DON FRANCISCO DE ASÍS RUIZ-RISUEÑO RIERA,
*conocido igualmente como FRANCISCO RUIZ-RISUEÑO
RIERA*, mayor de edad, con domicilio profesional a
estos efectos en ALCOBENDAS (MADRID), Av.
BRUSELAS, N.º 35, y con D.N.I. y N.I.F.
51416963A. -----

Interviene en nombre y representación de la
entidad mercantil denominada PROINTEC, S.A., de
nacionalidad española, domiciliada en Madrid,

Avda. Burgos, N.º 12, y con N.I.F. número A28246122. Constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Juan Vallet de Goytisolo, el día 27 de julio de 1.970, con el número 2.141 de su protocolo.- Adaptados sus Estatutos a la vigente Ley mediante escritura autorizada por la Notario de Madrid Doña María Jesús Guardo Santamaría el día 10 de julio de 1.992 con el número 2.428 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 6.125, folio 145, sección 8ª, hoja M-99.965, inscripción 27ª.-----

Actúa en su condición de **Secretario no Consejero del Consejo de Administración** de la Compañía, cargo para el que ha sido nombrado por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 12 de enero de 2.016, elevado a público en escritura autorizada por mí el día 21 de enero de 2016, con el número 240 de mi protocolo, causante de la inscripción 247ª de la hoja social de la compañía abierta en el Registro Mercantil de Madrid.-----

Copia autorizada del documento que acredita la representación alegada, se me exhibe, y bajo mi

CZ1318614

05/2016



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

CT4145936

10/2015



responsabilidad, lo considero suficiente a los efectos del acto jurídico a que se refiere el presente otorgamiento, pues del mismo resulta el nombramiento, aceptación y vigencia del cargo. ---

Lo identifico por medio de su documento nacional de identidad y tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal suficiente para otorgar la presente **ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES**, a cuyo fin, -----

DICE Y OTORGA

PRIMERO.- ELEVACIÓN A PÚBLICO. Que ejecuta y eleva a público los acuerdos sociales adoptados por el Consejo de Administración de la mercantil "PROINTEC, S.A." en su reunión de fecha 5 de mayo de 2.016, por escrito y sin sesión, en los términos resultantes de la certificación librada por el Secretario no Consejero, don Francisco de Asís Ruiz-Risueño Riera, con el visto bueno de su Presidente, don Jordi Dagá Sancho, que me entrega

e incorporo, legitimando las firmas que la autorizan, y en su virtud:-----

-Se practican las revocaciones resultantes del documento unido, haciendo constar que su eficacia queda condicionada a la inscripción de los poderes que se otorgan a continuación, y que no es preciso practicar notificación alguna, ya que los apoderados tienen conocimiento de la revocación y las copias autorizadas de los poderes revocados obran en posesión de la compañía.-----

-Se otorgan los poderes cuyos apoderados, facultades y forma de ejercicio resultan igualmente del documento unido.-----

SEGUNDO.- REGISTRO.- Se renuncia a la presentación telemática en el Registro Mercantil de la presente escritura, y se solicita su inscripción en el mismo del contenido de la presente escritura, incluso parcial, si a juicio del Registrador algún defecto impidiere la total.

-----OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION-----

Así lo otorga.-----

CZ1318615

05/2016



PAPEL DE ÚLTIMO PÁRRAFO DOCUMENTOS NOTARIALES

CT4145935

10/2015



Hechas las reservas y advertencias legales, así como lo establecido en el Reglamento del Registro Mercantil, leo esta escritura a la parte compareciente, previas las advertencias del artículo 193 del Reglamento Notarial, y enterada de su contenido, consiente en él y firma conmigo, el Notario, que DOY FE: de que la parte compareciente, a quien he identificado por su/s reseñado/s documento/s de identidad, ha/n prestado libremente su consentimiento, adecuándose este otorgamiento a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la misma; de que los datos de carácter personal se recogen en el ámbito y con la exclusiva finalidad del otorgamiento de la presente, quedando garantizado su tratamiento y protección por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre; y de cuanto se contiene en este instrumento público que queda extendido en tres folios de papel

timbrado notarial, serie y números CQ5030306, el anterior en orden y el presente.

Segue la firma del compareciente.- Signado: GERARDO VON WICHMANN ROVIRA- Rubricados y sellado.

Segue Documentación Unida

CZ1318610

05/2016



INSTRUMENTOS NOTARIALES

CT4145934

10/2015



CERTIFICACIÓN DEL ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD "PROINTEC, S.A.U." DE FECHA 5 DE MAYO DE 2016

D. Francisco Ruiz-Risueño Riera, Secretario no consejero del Consejo de Administración de la sociedad Prointec, S.A.U. (la Sociedad), en virtud de las facultades que le otorga el artículo 109 del Reglamento del Registro Mercantil,

CERTIFICA:

Que con fecha 5 de mayo de 2016 tuvo lugar reunión del Consejo de Administración de la Sociedad por escrito y sin sesión, sin que ninguno de los Consejeros, D. Julián de Unamuno Moreno, D. Eduardo Bonet Sánchez, ni D. Jordi Dagá Sancho se opusieran a la celebración del mismo, extendiéndose la oportuna Acta de los acuerdos adoptados en la misma, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Este Acta recoge los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la sociedad Prointec, S.A.U. (la "Sociedad"), con fecha 5 de mayo de 2016, día de la recepción del último de los votos emitidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento del Registro Mercantil.

Ninguno de los consejeros, D. Julián de Unamuno Moreno, D. Eduardo Bonet Sánchez, ni D. Jordi Dagá Sancho, se ha opuesto a la celebración de un Consejo por escrito y sin sesión.

Por el contrario, en escritos remitidos a la Secretaría del Consejo, recibidos todos ellos el día 5 de mayo de 2016, todos los Consejeros manifiestan su conformidad a la adopción de determinados acuerdos, cuyo tenor literal es el que sigue:

"CONSENTIMIENTO ESCRITO DE CONSEJERO

El presente documento es para expresar mi consentimiento para la celebración de un consejo por escrito y sin sesión de Prointec, S.A.U., y mi voto positivo para la adopción de los siguientes acuerdos:

[...]

Tercero.- Revocación y otorgamiento de poderes

3.1 Revocación y otorgamiento de poderes, facultades de Ventas.

El Consejo de Administración aprueba por unanimidad revocar los siguientes apoderamientos:

- D. Alfonso del Saz-Orozco Cañedo-Argüelles, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Avenida de Burgos 12 de Madrid y provisto de Documento Nacional de Identidad nº 50.147.545-R;

Elevado a público en la escritura otorgada ante el Notario de Alcobendas (Madrid), D. Gerardo Von Wichmann Rovira, con el número 982 de su protocolo, en fecha 20 de marzo de 2014, causante de la inscripción nº 229 en el Registro Mercantil de Madrid.

- D. Avelino Castro López, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Avenida de Burgos 12 de Madrid y provisto de Documento Nacional de Identidad nº 34.249.658-J;

Elevado a público en la escritura otorgada ante el Notario de Alcobendas (Madrid), D. Gerardó Von Wichmann Rovira, con el número 2824 de su protocolo, en fecha 31 de julio de 2014, causante de la inscripción nº 234 en el Registro Mercantil de Madrid.

- D. Juan del Rosal Segura, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Avenida de Bruselas 35, Alcobendas (Madrid) y provisto de Documento Nacional de Identidad nº 48.562.274-M;

Elevado a público en la escritura otorgada ante el Notario de Alcobendas (Madrid), D. Gerardó Von Wichmann Rovira, con el número 2824 de su protocolo, en fecha 31 de julio de 2014, causante de la inscripción nº 234 en el Registro Mercantil de Madrid.

- D. Ignacio Aycart López, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Avenida de Burgos 12 de Madrid y provisto de Documento Nacional de Identidad nº 27.432.806-Q;

Elevado a público en la escritura otorgada ante el Notario de Alcobendas (Madrid), D. Jesús Alejandro Alberruche, con el número 1767 de su protocolo, en fecha 24 de julio de 2009, causante de la inscripción nº 173 en el Registro Mercantil de Madrid.

- D. Fernando Ortega Marcos, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Avenida de Burgos 12 de Madrid y provisto de Documento Nacional de Identidad nº 33.509.797-Q;

Elevado a público en la escritura otorgada ante el Notario de Alcobendas (Madrid), D. Jesús Alejandro Alberruche, con el número 1767 de su protocolo, en fecha 24 de julio de 2009, causante de la inscripción nº 173 en el Registro Mercantil de Madrid.

- Dña. Raquel Pérez Álvarez, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Avenida de Burgos 12 de Madrid y provista de Documento Nacional de Identidad nº 50.868.513-P;

Elevado a público en la escritura otorgada ante el Notario de Alcobendas (Madrid), D. Jesús Alejandro Alberruche, con el número 1767 de su protocolo, en fecha 24 de julio de 2009, causante de la inscripción nº 173 en el Registro Mercantil de Madrid.

- D. José Manuel García Fernández, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Avenida de Burgos 12 y provisto de Documento Nacional de Identidad nº 43.498.237-Q;

Elevado a público en la escritura otorgada ante el Notario de Alcobendas (Madrid), D. Jesús Alejandro Alberruche, con el número 1767 de su protocolo, en fecha 24 de julio de 2009, causante de la inscripción nº 173 en el Registro Mercantil de Madrid.

CZ1318617

05/2016



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

CT4145933

10/2015



- Dña. Ana Isabel Arranz Cuanca, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Avenida de Burgos 12 y provista de Documento Nacional de Identidad nº 02.895.542-A;

Elevado a público en la escritura otorgada ante el Notario de Alcobendas (Madrid), D. Jesús Alejandro Alberruche, con el número 1767 de su protocolo, en fecha 24 de julio de 2009, causante de la inscripción nº 173 en el Registro Mercantil de Madrid.

- D. Luis Javier Flores Álvarez, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Avenida de Burgos 12 y provisto de Documento Nacional de Identidad nº 20.252.390-Q;

Elevado a público en la escritura otorgada ante el Notario de Alcobendas (Madrid), D. Jesús Alejandro Alberruche, con el número 1767 de su protocolo, en fecha 24 de julio de 2009, causante de la inscripción nº 173 en el Registro Mercantil de Madrid.

- D. Julián Valdés Domínguez, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Avenida de Burgos 12 y provisto de Documento Nacional de Identidad nº 51.403.100-D;

Elevado a público en la escritura otorgada ante el Notario de Alcobendas (Madrid), D. Jesús Alejandro Alberruche, con el número 1767 de su protocolo, en fecha 24 de julio de 2009, causante de la inscripción nº 173 en el Registro Mercantil de Madrid.

- D. Ramón Ruiz y Ruiz de Gopegui, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Avenida de Burgos 12 y provisto de Documento Nacional de Identidad nº 51.335.542-W;

Elevado a público en la escritura otorgada ante el Notario de Alcobendas (Madrid), D. Jesús Alejandro Alberruche, con el número 1767 de su protocolo, en fecha 24 de julio de 2009, causante de la inscripción nº 173 en el Registro Mercantil de Madrid.

- D. José María Negrón Blesa, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Avenida de Burgos 12 y provisto de Documento Nacional de Identidad nº 34.795.411-E;

Elevado a público en la escritura otorgada ante el Notario de Alcobendas (Madrid), D. Jesús Alejandro Alberruche, con el número 1767 de su protocolo, en fecha 24 de julio de 2009, causante de la inscripción nº 173 en el Registro Mercantil de Madrid.

- D. Mariano Pérez Otero, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Avenida de Burgos 12 y provisto de Documento Nacional de Identidad nº 50.441.631-D;

Elevado a público en la escritura otorgada ante el Notario de Alcobendas (Madrid), D. Jesús Alejandro Alberruche, con el número 1767 de su protocolo, en fecha 24 de julio de 2009, causante de la inscripción nº 173 en el Registro Mercantil de Madrid.

- D. Alejandro Javier Ugalde Espiteira, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Avenida de Burgos 12 y provisto de Documento Nacional de Identidad nº 20.182.227-A;

Elevado a público en la escritura otorgada ante el Notario de Alcobendas (Madrid), D. Jesús Alejandro Alberruche, con el número 1767 de su protocolo, en fecha 24 de julio de 2009, causante de la inscripción nº 173 en el Registro Mercantil de Madrid;

- D. José María Álvarez Arranz, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Avenida de Burgos 12 y provisto de Documento Nacional de Identidad nº 07.236.784-H;

Elevado a público en la escritura otorgada ante el Notario de Alcobendas (Madrid), D. Jesús Alejandro Alberruche, con el número 1767 de su protocolo, en fecha 24 de julio de 2009, causante de la inscripción nº 173 en el Registro Mercantil de Madrid;

- D. Julio Molo Amorós, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Avenida de Burgos 12 y provisto de Documento Nacional de Identidad nº 44.701.503-Z;

Elevado a público en la escritura otorgada ante el Notario de Alcobendas (Madrid), D. Jesús Alejandro Alberruche, con el número 1767 de su protocolo, en fecha 24 de julio de 2009, causante de la inscripción nº 173 en el Registro Mercantil de Madrid;

- D. Juan Manuel Suay Martínez, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Avenida de Burgos 12 y provisto de Documento Nacional de Identidad nº 22.516.188-M;

Elevado a público en la escritura otorgada ante el Notario de Alcobendas (Madrid), D. Jesús Alejandro Alberruche, con el número 1767 de su protocolo, en fecha 24 de julio de 2009, causante de la inscripción nº 173 en el Registro Mercantil de Madrid;

- D. Juan Freyre de Andrade y Calonge, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Avenida de Burgos 12 y provisto de Documento Nacional de Identidad nº 09.328.958-C;

Elevado a público en la escritura otorgada ante el Notario de Alcobendas (Madrid), D. Jesús Alejandro Alberruche, con el número 1767 de su protocolo, en fecha 24 de julio de 2009, causante de la inscripción nº 173 en el Registro Mercantil de Madrid;

- D. José Luis Vicente Aranda, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Avenida de Burgos 12 y provisto de Documento Nacional de Identidad nº 02.220.964-S;

Elevado a público en la escritura otorgada ante el Notario de Alcobendas (Madrid), D. Jesús Alejandro Alberruche, con el número 1767 de su protocolo, en fecha 24 de julio de 2009, causante de la inscripción nº 173 en el Registro Mercantil de Madrid;

CZ1318618

05/2016



PAPEL LIGADO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

CT4145932

10/2015



• Dña. María Casañas Martínez, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Avenida de Burgos 12 y provisto de Documento Nacional de Identidad nº 78.621.988-F;

Elevado a público en la escritura otorgada ante el Notario de Alcobendas (Madrid), D. Jesús Alejandro Albarruche, con el número 1767 de su protocolo, en fecha 24 de julio de 2009, causante de la inscripción nº 173 en el Registro Mercantil de Madrid.

• D. Luis Manuel Rodríguez del Castillo, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Avenida de Burgos 12 y provisto de Documento Nacional de Identidad nº 33.973.205-C;

Elevado a público en la escritura otorgada ante el Notario de Alcobendas (Madrid), D. Jesús Alejandro Albarruche, con el número 1767 de su protocolo, en fecha 24 de julio de 2009, causante de la inscripción nº 173 en el Registro Mercantil de Madrid.

• Dña. Mª Amparo Boronat Mas, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Avenida de Burgos 12 y provisto de Documento Nacional de Identidad nº 52.476.288-C;

Elevado a público en la escritura otorgada ante el Notario de Alcobendas (Madrid), D. Jesús Alejandro Albarruche, con el número 1767 de su protocolo, en fecha 24 de julio de 2009, causante de la inscripción nº 173 en el Registro Mercantil de Madrid.

• D. Juan Gabriel Montoya Gutiérrez, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Avenida de Burgos 12 y provisto de Documento Nacional de Identidad nº 34.816.976-J;

Elevado a público en la escritura otorgada ante el Notario de Alcobendas (Madrid), D. Jesús Alejandro Albarruche, con el número 334 de su protocolo, en fecha 16 de febrero de 2010, causante de la inscripción nº 177 en el Registro Mercantil de Madrid.

• D. Enrique Clemente Gaspar-López, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Avenida de Burgos 12 y provisto de Documento Nacional de Identidad nº 02.624.261-F;

Elevado a público en la escritura otorgada ante el Notario de Alcobendas (Madrid), D. Jesús Alejandro Albarruche, con el número 334 de su protocolo, en fecha 16 de febrero de 2010, causante de la inscripción nº 177 en el Registro Mercantil de Madrid.

• Dña. Esther González Díaz, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Avenida de Burgos 12 y provisto de Documento Nacional de Identidad nº 51.414.526-G;

Elevado a público en la escritura otorgada ante el Notario de Alcobendas (Madrid), D. Gerardo Von Wichmann Rovira, con el número 817 de su protocolo, en fecha 20 de febrero de 2012, causante de la inscripción nº 200 en el Registro Mercantil de Madrid.

- D. Daniel de Antonio Alonso, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Avenida de Burgos 12 y provisto de Documento Nacional de Identidad nº 05.406.239-C;

Elevado a público en la escritura otorgada ante el Notario de Alcobendas (Madrid), D. Gerardo Von Wichmann Rovira, con el número 356 de su protocolo, en fecha 16 de agosto de 2012, causante de la inscripción nº 207 en el Registro Mercantil de Madrid.

- D. Víctor Julio Díaz Castro, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Avenida de Burgos 12 y provisto de Documento Nacional de Identidad nº 49.410.492-Y;

Elevado a público en la escritura otorgada ante el Notario de Alcobendas (Madrid), D. Jesús Alejandro Alberruche, con el número 356 de su protocolo, en fecha 16 de noviembre de 2011, causante de la inscripción nº 209 en el Registro Mercantil de Madrid.

- D. Alberto García Álvarez, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Avenida de Burgos 12 y provisto de Documento Nacional de Identidad nº 5.403.803-E;

Elevado a público en la escritura otorgada ante el Notario de Alcobendas (Madrid), D. Gerardo Von Wichmann Rovira, con el número 777 de su protocolo, en fecha 24 de febrero de 2016, causante de la inscripción nº 250 en el Registro Mercantil de Madrid.

La eficacia de la revocación de los poderes anteriores quedará condicionada a la inscripción de los poderes que se otorgan a continuación.

Asimismo, el Consejo de Administración aprueba por unanimidad otorgar poder tan amplio y bastante como en Derecho sea necesario a favor de:

- D. Juan Antonio Manzanera González, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Avenida de Burgos 12 de Madrid, y provisto de Documento Nacional de Identidad nº 06.981.233-C;
- D. Manuel Carmona Suárez, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Avenida de Burgos 12 de Madrid, y provisto de Documento Nacional de Identidad nº 30.425.317-C;
- D. Fernando Ortega Miras, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Avenida de Burgos 12 de Madrid y provisto de Documento Nacional de Identidad nº 33.509.797-Q;
- D. José Manuel García Fernández, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Avenida de Burgos 12 y provisto de Documento Nacional de Identidad nº 43.498.237-Q;
- Dña. Ana Isabel Aranz Cuenca, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Avenida de Burgos 12 y provisto de Documento Nacional de Identidad nº 02.895.542-A;

CZ1318619

05/2016



IMPRESION DE DOCUMENTOS NOTARIALES

CT4145931

10/2015



- D. Luis Javier Flores Álvarez, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Avenida de Burgos 12 y provisto de Documento Nacional de Identidad nº 20.252.350-O;
- D. Julián Valdés Domínguez, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Avenida de Burgos 12 y provisto de Documento Nacional de Identidad nº 51.403.100-D;
- D. Ramón Ruiz y Ruiz de Gopogul, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Avenida de Burgos 12 y provisto de Documento Nacional de Identidad nº 51.335.542-W;
- D. José María Negrón Blasa, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Avenida de Burgos 12 y provisto de Documento Nacional de Identidad nº 34.795.411-E;
- D. Mariano Pérez Otero, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Avenida de Burgos 12 y provisto de Documento Nacional de Identidad nº 50.441.631-D;
- D. Alejandro Javier Ugaldé Espinera, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Avenida de Burgos 12 y provisto de Documento Nacional de Identidad nº 20.182.227-A;
- D. José María Álvarez Arranz, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Avenida de Burgos 12 y provisto de Documento Nacional de Identidad nº 07.236.784-H;
- D. Julio Molá Amorós, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Avenida de Burgos 12 y provisto de Documento Nacional de Identidad nº 44.701.503-Z;
- D. Alberto García Álvarez, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Avenida de Burgos 12 y provisto de Documento Nacional de Identidad nº 5.403.803-E;
- D. Juan Manuel Suay Martínez, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Avenida de Burgos 12 y provisto de Documento Nacional de Identidad nº 22.515.188-M;
- D. Juan Freyre de Andrada y Calonge, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Avenida de Burgos 12 y provisto de Documento Nacional de Identidad nº 09.328.958-C;
- D. José Luis Vicente Aranda, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Avenida de Burgos 12 y provisto de Documento Nacional de Identidad nº 02.220.954-S;
- Dña. María Casañas Martínez, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Avenida de Burgos 12 y provisto de Documento Nacional de Identidad nº 78.621.988-F;

- Dña. M^a Amparo Borroñi Mas, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Avenida de Burgos 12 y provisto de Documento Nacional de Identidad nº 52.476.268-G;
- D. Juan Gabriel Montoya Gutiérrez, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Avenida de Burgos 12 y provisto de Documento Nacional de Identidad nº 34.818.978-J;
- D. Enrique Clemente Gaspar-López, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Avenida de Burgos 12 y provisto de Documento Nacional de Identidad nº 02.824.281-F;
- Dña. Esther González Díaz, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Avenida de Burgos 12 y provisto de Documento Nacional de Identidad nº 51.414.526-G;
- D. Daniel de Antonio Alonso, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Avenida de Burgos 12 y provisto de Documento Nacional de Identidad nº 05.406.239-C;
- D. Víctor Julio Díaz Castro, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Avenida de Burgos 12 y provisto de Documento Nacional de Identidad nº 49.410.492-Y;

Para que puedan ejercer los poderes que se deducen de las facultades siguientes como Apoderados Grupo 2 (Ventas):

B. FACULTADES DE CONTRATACIÓN

B.1 VENTAS:

- a) Celobrar con el Estado, Comunidades Autónomas, Provincia o Municipio y, en general, con cualquier entidad, organismo o persona, pública o privada, tanto nacional como extranjera, que actúe como cliente de la Compañía, es decir, con terceros demandantes de los bienes y servicios prestados por la Compañía: contratos de obra, de servicio, de gestión, de suministro, de consultoría, de asistencia, de licencia, o cualquier otro tipo de contrato, y similares, dentro del tráfico o giro propio de la Compañía, mediante cualquier forma o modalidad de contratación, ya sea pública o privada, firmando y presentando las oportunas propuestas, proposiciones y ofertas, aceptando, en su caso, las adjudicaciones, realizando los actos y suscribiendo los documentos privados o públicos que fueran necesarios o convenientes para su formalización, cumplimiento y liquidación, pudiendo realizar la constitución, cancelación, prórroga, modificación y retirada de fianzas y avales, depósitos o consignaciones, que se requirieran para ese fin.

Las anteriores facultades no incluyen la formalización de acuerdos de cooperación o colaboración comercial ni de carácter estratégico, tales como los acuerdos sin contenido económico, que restrinjan la actividad de la sociedad en cualquier modo o estén fuera del curso del negocio.

- b) Constituir, disolver y liquidar Uniones Temporales de Empresas y Agrupaciones de Interés Económico, de nacionalidad española o extranjera, en que sea parte integrante la Compañía, así como cualesquiera otras actividades análogas o similares que se regulen en lo sucesivo y que complementen o sustituyan a aquellas.

CZ1318620

05/2016



INPEL (USO PARA DOCUMENTOS NACIONALES)

CT4145930

10/2015



quedando de igual forma expresamente facultados para, con respecto a dichas entidades, adoptar los acuerdos precisos para modificar los Estatutos y pactos por los que se rijan, así como para otorgar cuantos documentos públicos o privados se requieran.

- c) Representar a la Sociedad en toda clase de Juntas Administrativas, Comités, Comités, Asociaciones, Mutualidades, Registros, Delegaciones, Oficinas y Dependencias del Estado, Comunidades Autónomas, Provincia o Municipio, y otros Centros u Organismos Administrativos, Gubernativos o de cualquier naturaleza, de todos los grados o instancias, tanto españoles como extranjeros, solicitando y obteniendo por cualquier medio, incluso a través de "Internet" u otra vía telemática, subvenciones, préstamos, primas, anticipos y demás ayudas económicas que sean concedidas por dichos organismos o interesen a la Sociedad, realizando al efecto cuantos actos, contratos y negocios estimen precisos para el cumplimiento de las condiciones establecidas para la obtención de las referidas ayudas.

Las facultades "a) y b)", para su ejercicio con carácter solidario por uno cualesquiera de los apoderados del GRUPO 1 (Comité de Dirección) o GRUPO 2 (Venlas), con un límite de hasta 500,000 Euros por operación.

Las facultades "a) y b)", para su ejercicio con carácter mancomunado por dos cualesquiera de los integrantes del GRUPO 1 o por uno de ellos con otro cualquiera del GRUPO 2. Las facultades contenidas en el apartado a) se ejercerán sin límite económico a excepción del otorgamiento de garantías bancarias para los fines contenidos en las facultades, que deberán ser ejercidos con un límite de hasta 1.000.000 de Euros por operación y las facultades contenidas en el apartado b) que motiven la constitución de las entidades descritas se ejercerán con un límite de hasta 10,000,000 de Euros por proyecto.

La facultad "c)" para su ejercicio con carácter mancomunado por dos cualesquiera de los integrantes del GRUPO 1. Las facultades contenidas en este apartado se ejercerán con un límite de hasta 1.000.000 de Euros por operación, límite cuantitativo que se aplicará a cada proyecto, acción o conducta comprendidos dentro de un mismo plan estratégico de subvenciones.

E. FACULTAD ESPECIAL DE SUSTITUCIÓN

Todas las anteriores facultades se entenderán conferidas con facultad de sustitución especial por lo que todos los apoderados podrán delegar parcial o totalmente a favor de terceros el ejercicio de cualquiera de las facultades que tienen conferidas para operaciones de carácter específico y concreto, actuando, para conferir la delegación, de la misma forma, mancomunada o solidaria, en que tiene otorgada la facultad que sea objeto de tal delegación.

[...]

Quinto.- Elevación a público.

Se acuerda por unanimidad facultar a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración para que solidariamente puedan elevar a instrumento público los presentes acuerdos, formalizarlos y/o llevarlos a efecto y/o ejecutarlos, todo ello en los más amplios términos.

Y para que así conste, suscribo el presente documento.

Queda así constancia en la presente Acta de los acuerdos adoptados según las previsiones del artículo 100 del Reglamento del Registro Mercantil. Este Acta, queda firmado por el Secretario del Consejo de Administración, con el Visto Bueno del Presidente del mismo*.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide la presente certificación por el Secretario del Consejo de Administración, con el Visto Bueno del Presidente, en Madrid, a 5 de mayo de 2016.

Vº Bº PRESIDENTE



D. Jordi Dagá Sancho

EL SECRETARIO



D. Francisco Ruiz-Risueño Riera

CZ1318621

05/2016



IMPRESION DE DOCUMENTOS NOTARIALES

CT4145929

10/2015



APLICACION ARANCEL

DISPOSICION ADICIONAL 3ª LEY 8/89

DOCUMENTO SIN CUANTIA

ES PRIMERA COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias del compareciente según interviene, en nueve folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números CT4145937, CT4145936, CT4145935, CT4145934, CT4145933, CT4145932, CT4145931, CT4145930 y CT4145929. ALCOBENDAS, a dieciséis de mayo de dos mil dieciséis. DOY FE.

FE PÚBLICA NOTARIAL



0216937574



Gerardo V. Wichmann Rovira





CZ1318622

05/2016



REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto proceder a su inscripción. Lo que certifico a todos los efectos legales oportunos, y en particular que la inscripción se ha practicado con los siguientes datos:


REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

DOCUMENTO PRESENTADO	2016/ 63.894,0
DIARIO	2.662
ASIENTO	301

TOMO: 34.344 FOLIO: 41
SECCION: 8 HOJA: M-99965
INSCRIPCION: 257

Entidad: PROINTEC SA

Se hace constar la no inclusión de la/s persona/s nombrada/s a que se refiere la inscripción practicada, en este Registro en virtud de este documento, en el Registro de Resoluciones Concursales conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 02 de junio de 2.016

EL REGISTRADOR



Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999, 6/2000 y 8/2010, y R.D. 1612/2001
OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS.
*****857,43 €

consta identificado el titular real. Ley 10/2010

LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.



05/2016



REGISTRO MERCANTIL DE MADRID
 P.º DE LA CASTELLANA, 44
 28046 MADRID

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID
LISTADO DE ENVIO AL BORNE DE ACTOS
(Entrada 63.894,0/2016)

PAGINA : 1

PROINTEC SA - A28246122

Otorgamiento de poderes

Sujeto Nombrado : ALVAREZ ARRANZ JOSE MARIA
 Cargo o Función : Apoderado Mancom. y solidario
 Fecha de nombramiento: 05/05/2016 - Fecha de terminación (**): INDEFINIDA
 NIF/CIF: 07236784H

Sujeto Nombrado : ALVAREZ GARCIA ALBERTO
 Cargo o Función : Apoderado Mancom. y solidario
 Fecha de nombramiento: 05/05/2016 - Fecha de terminación (**): INDEFINIDA
 NIF/CIF: 05403803E

Sujeto Nombrado : ARRANZ CUENCA ANA ISABEL
 Cargo o Función : Apoderado Mancom. y solidario
 Fecha de nombramiento: 05/05/2016 - Fecha de terminación (**): INDEFINIDA
 NIF/CIF: 2895542A

Sujeto Nombrado : BORONAT MAS MARIA AMPARO
 Cargo o Función : Apoderado Mancom. y solidario
 Fecha de nombramiento: 05/05/2016 - Fecha de terminación (**): INDEFINIDA
 NIF/CIF: 52476268C

Sujeto Nombrado : CARMONA SUAREZ MANUEL
 Cargo o Función : Apoderado Mancom. y solidario
 Fecha de nombramiento: 05/05/2016 - Fecha de terminación (**): INDEFINIDA
 NIF/CIF: 30425317C

Sujeto Nombrado : CASAÑAS MARTINEZ MARIA
 Cargo o Función : Apoderado Mancom. y solidario
 Fecha de nombramiento: 05/05/2016 - Fecha de terminación (**): INDEFINIDA
 NIF/CIF: 78621988F

Sujeto Nombrado : CLEMENTE GASPAR-LOPEZ ENRIQUE
 Cargo o Función : Apoderado Mancom. y solidario
 Fecha de nombramiento: 05/05/2016 - Fecha de terminación (**): INDEFINIDA
 NIF/CIF: 02624261F

Sujeto Nombrado : DE ANTONIO ALONSO DANIEL
 Cargo o Función : Apoderado Mancom. y solidario
 Fecha de nombramiento: 05/05/2016 - Fecha de terminación (**): INDEFINIDA
 NIF/CIF: 05406239C

Registrazione Mercantile de Madrid, C.B. - C.I.F. - E-81458556

LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios



05/2016



**REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID**

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

**REGISTRO MERCANTIL DE MADRID
LISTADO DE ENVIO AL BORME DE ACTOS
(Entrada 63.894,0/2016)**

PAGINA : 2

017

Sujeto Nombrado : DIAZ CASTRO VICTOR JULIO
Cargo o Función : Apoderado Mancom. y solidario
Fecha de nombramiento: 05/05/2016 - Fecha de terminación (**): INDEFINIDA
NIF/CIF: 49410492Y

Sujeto Nombrado : FLORES ALVAREZ LUIS JAVIER
Cargo o Función : Apoderado Mancom. y solidario
Fecha de nombramiento: 05/05/2016 - Fecha de terminación (**): INDEFINIDA
NIF/CIF: 20252390Q

Sujeto Nombrado : FREYRE DE ANDRADE Y CALONGE JUAN
Cargo o Función : Apoderado Mancom. y solidario
Fecha de nombramiento: 05/05/2016 - Fecha de terminación (**): INDEFINIDA
NIF/CIF: 09328958C

Sujeto Nombrado : GARCIA FERNANDEZ JOSE MANUEL
Cargo o Función : Apoderado Mancom. y solidario
Fecha de nombramiento: 05/05/2016 - Fecha de terminación (**): INDEFINIDA
NIF/CIF: 43498237Q

Sujeto Nombrado : GONZALEZ DIEZ ESTHER
Cargo o Función : Apoderado Mancom. y solidario
Fecha de nombramiento: 05/05/2016 - Fecha de terminación (**): INDEFINIDA
NIF/CIF: 51414526G

Sujeto Nombrado : MANZANEQUE GONZALEZ JUAN ANTONIO
Cargo o Función : Apoderado Mancom. y solidario
Fecha de nombramiento: 05/05/2016 - Fecha de terminación (**): INDEFINIDA
NIF/CIF: 6981233C

Sujeto Nombrado : MOLO AMOROS JULIO
Cargo o Función : Apoderado Mancom. y solidario
Fecha de nombramiento: 05/05/2016 - Fecha de terminación (**): INDEFINIDA
NIF/CIF: 44701503Z

Sujeto Nombrado : MONTOYA GUTIERREZ JUAN GABRIEL
Cargo o Función : Apoderado Mancom. y solidario
Fecha de nombramiento: 05/05/2016 - Fecha de terminación (**): INDEFINIDA
NIF/CIF: 34816976J

Sujeto Nombrado : NEGRON BLESA JOSE MARIA
Cargo o Función : Apoderado Mancom. y solidario
Fecha de nombramiento: 05/05/2016 - Fecha de terminación (**): INDEFINIDA
NIF/CIF: 34795411E

Registadores Mercantiles de Madrid, C.B., - C.I.F. - B-81438556

LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
1 - Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
2 - En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
3 - La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.



05/2016



P.º DE LA CASTELLANA, 44
28045 MADRID

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID
LISTADO DE ENVIO AL BORME DE ACTOS
(Entrada 63.894,0/2016)

PAGINA : 3

Sujeto Nombrado : ORTEGA MARCOS FERNANDO
Cargo o Función : Apoderado Mancom. y solidario
Fecha de nombramiento: 05/05/2016 - Fecha de terminación (**): INDEFINIDA
NIF/CIF: 33509797Q.

Sujeto Nombrado : PEREZ OTERO MARIANO
Cargo o Función : Apoderado Mancom. y solidario
Fecha de nombramiento: 05/05/2016 - Fecha de terminación (**): INDEFINIDA
NIF/CIF: 50441631D

Sujeto Nombrado : RUIZ Y RUIZ DE COPEGUI RAMON
Cargo o Función : Apoderado Mancom. y solidario
Fecha de nombramiento: 05/05/2016 - Fecha de terminación (**): INDEFINIDA
NIF/CIF: 51335542W

Sujeto Nombrado : SUAY MARTINEZ JUAN MANUEL
Cargo o Función : Apoderado Mancom. y solidario
Fecha de nombramiento: 05/05/2016 - Fecha de terminación (**): INDEFINIDA
NIF/CIF: 22515188M

Sujeto Nombrado : ÚGALDE ESPIÑEIRA ALEJANDRO JAVIER
Cargo o Función : Apoderado Mancom. y solidario
Fecha de nombramiento: 05/05/2016 - Fecha de terminación (**): INDEFINIDA
NIF/CIF: 20182227A

Sujeto Nombrado : VALDES DOMINGUEZ JULIAN
Cargo o Función : Apoderado Mancom. y solidario
Fecha de nombramiento: 05/05/2016 - Fecha de terminación (**): INDEFINIDA
NIF/CIF: 51403100D

Sujeto Nombrado : VICENTE ARANDA JOSE LUIS
Cargo o Función : Apoderado Mancom. y solidario
Fecha de nombramiento: 05/05/2016 - Fecha de terminación (**): INDEFINIDA
NIF/CIF: 02220964S

Revocación de poderes

Sujeto Revocado : CASTRO LOPEZ AVELINO
Cargo o Función : Apoderado
Fecha de revocación : 02/06/2016
NIF/CIF: 34249658J

Registadores Mercantiles de Madrid, C.B.- C.I.F. - E-81458556

LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1 - Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2 - En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3 - La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.



CZ1318626

05/2016



REGISTRO MERCANTIL DE MADRID
LISTADO DE ENVIO AL BORNE DE ACTOS
(Entrada 63.894,0/2016)

PAGINA : 4

Sujeto Revocado : CLEMENTE GASPAR-LOPEZ ENRIQUE
 Cargo o Función : Apoderado
 Fecha de revocación : 02/06/2016
 NIF/CIF: 02624261F

Sujeto Revocado : DE ANTONIO ALONSO DANIEL
 Cargo o Función : Apoderado
 Fecha de revocación : 02/06/2016
 NIF/CIF: 05406239C

Sujeto Revocado : DEL ROSAL SEGURA JUAN
 Cargo o Función : Apoderado
 Fecha de revocación : 02/06/2016
 NIF/CIF: 48562274M

Sujeto Revocado : DEL SAZ-OROZCO CAÑEDO-ARGUELLES ALFONSO
 Cargo o Función : Apoderado
 Fecha de revocación : 02/06/2016
 NIF/CIF: 50147545R

Sujeto Revocado : DIAZ CASTRO VICTOR JULIO
 Cargo o Función : Apoderado
 Fecha de revocación : 02/06/2016
 NIF/CIF: 49410492Y

Sujeto Revocado : GONZALEZ DIEZ ESTHER
 Cargo o Función : Apoderado
 Fecha de revocación : 02/06/2016
 NIF/CIF: 51414526G

Sujeto Revocado : MONTOYA GUTIERREZ JUAN GABRIEL
 Cargo o Función : Apoderado
 Fecha de revocación : 02/06/2016
 NIF/CIF: 34816976J

Sujeto Revocado : ALVAREZ ARRANZ JOSE MARIA
 Cargo o Función : Apoderado Mancom. y solidario
 Fecha de revocación : 02/06/2016
 NIF/CIF: 07236784H

Sujeto Revocado : ALVAREZ GARCIA ALBERTO
 Cargo o Función : Apoderado Mancom. y solidario
 Fecha de revocación : 02/06/2016
 NIF/CIF: 05403803E

Registadores Mercantiles de Madrid, C.B. - C.I.F. - B-81458556

LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.



CZ1318627

05/2016



**REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID**

R.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

**REGISTRO MERCANTIL DE MADRID
LISTADO DE ENVIO AL BORME DE ACTOS
(Entrada 63.894,0/2016)**

PAGINA : 5

Sujeto Revocado : ARRANZ CUENCA ANA ISABEL
Cargo o Función : Apoderado Mancom. y solidario
Fecha de revocación : 02/06/2016
NIF/CIF: 2895542A

Sujeto Revocado : AYCART LOPEZ IGNACIO
Cargo o Función : Apoderado Mancom. y solidario
Fecha de revocación : 02/06/2016
NIF/CIF: 27432806

Sujeto Revocado : BORONAT MAS MARIA AMPARO
Cargo o Función : Apoderado Mancom. y solidario
Fecha de revocación : 02/06/2016
NIF/CIF: 52476268C

Sujeto Revocado : CASAÑAS MARTINEZ MARIA
Cargo o Función : Apoderado Mancom. y solidario
Fecha de revocación : 02/06/2016
NIF/CIF: 78621988F

Sujeto Revocado : FLORES ALVAREZ LUIS JAVIER
Cargo o Función : Apoderado Mancom. y solidario
Fecha de revocación : 02/06/2016
NIF/CIF: 20252390Q

Sujeto Revocado : FREYRE DE ANDRADE Y CALONGE JUAN
Cargo o Función : Apoderado Mancom. y solidario
Fecha de revocación : 02/06/2016
NIF/CIF: 09328958C

Sujeto Revocado : GARCIA FERNANDEZ JOSE MANUEL
Cargo o Función : Apoderado Mancom. y solidario
Fecha de revocación : 02/06/2016
NIF/CIF: 43498237Q

Sujeto Revocado : MOLO AMOROS JULIO
Cargo o Función : Apoderado Mancom. y solidario
Fecha de revocación : 02/06/2016
NIF/CIF: 44701503Z

Sujeto Revocado : NEGRON BLESA JOSE MARIA
Cargo o Función : Apoderado Mancom. y solidario
Fecha de revocación : 02/06/2016
NIF/CIF: 34795411E

LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida solo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formen de acuerdo con la legislación registral.
- 2- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.



05/2016



REGISTRO MERCANTIL DE MADRID
LISTADO DE ENVIO AL BORME DE ACTOS
(Entrada 63.894,0/2016)

PAGINA: 6

Sujeto Revocado : ORTEGA MARCOS FERNANDO
Cargo o Función : Apoderado Mancom. y solidario
Fecha de revocación : 02/06/2016
NIF/CIF: 33509797Q

Sujeto Revocado : PEREZ ALVAREZ RAQUEL
Cargo o Función : Apoderado Mancom. y solidario
Fecha de revocación : 02/06/2016
NIF/CIF: 50966513P

Sujeto Revocado : PEREZ OTERO MARIANO
Cargo o Función : Apoderado Mancom. y solidario
Fecha de revocación : 02/06/2016
NIF/CIF: 50441631D

Sujeto Revocado : RODRIGUEZ DEL-CASTILLO LUIS-MANUEL
Cargo o Función : Apoderado Mancom. y solidario
Fecha de revocación : 02/06/2016
NIF/CIF: 33973205C

Sujeto Revocado : RUIZ Y RUIZ DE COPEGUI RAMON
Cargo o Función : Apoderado Mancom. y solidario
Fecha de revocación : 02/06/2016
NIF/CIF: 51335542W

Sujeto Revocado : SUAY MARTINEZ JUAN MANUEL
Cargo o Función : Apoderado Mancom. y solidario
Fecha de revocación : 02/06/2016
NIF/CIF: 22515188M

Sujeto Revocado : UGALDE ESPÍÑEIRA ALEJANDRO JAVIER
Cargo o Función : Apoderado Mancom. y solidario
Fecha de revocación : 02/06/2016
NIF/CIF: 20182227A

Sujeto Revocado : VALDES DOMINGUEZ JULIAN
Cargo o Función : Apoderado Mancom. y solidario
Fecha de revocación : 02/06/2016
NIF/CIF: 51403100D

Sujeto Revocado : VICENTE ARANDA JOSE LUIS
Cargo o Función : Apoderado Mancom. y solidario
Fecha de revocación : 02/06/2016
NIF/CIF: 02220964S

Registadores Mercantiles de Madrid, C.B., C.I.E. - E-81438556

LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercerlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.



CZ1318629

95/2016



REGISTRO MERCANTIL DE MADRID
LISTADO DE ENVIO AL BORME DE ACTOS
(Entrada 63.894,0/2016)

PAGINA : 7

Datos Registrales:

Tomo: 34344 , Libro: 0 , Folio: 41 , Sección: 8 , Hoja : M 99965
 Inscripción o anotación : 257 / Fecha: 02/06/2016 Año Pre.: 2016

Importe de publicación en BORME : 56,80

La presente información se certifica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.

Registadores Mercantiles de Madrid, C.B. - C.I.F. - B-81455556

LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

TESTIMONIO: Yo, GERARDO VON WICHMANN ROVIRA, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Alcobendas, DOY FE de que la copia que consta extendida en diecisiete folios de papel timbrado notarial, serie y números, CZ1318613 los quince siguientes y el presente coincide fielmente con la copia del original que he tenido a la vista. -----

En Alcobendas, a veintisiete de junio de dos mil dieciséis.

Gerardo von Wichmann Rovira



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **España**

Country: / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por Don Gerardo
has been signed by / a été signé par

von Wichmann Rovira

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO

Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 01 JUL 2016
at / à the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 043975
N° / sous n°

9. Sello / timbre:
Seal / stamp / Sceau / timbre

10. Firma:
Signature: / Signature:

Don Luis Garay Cuadros



Don Luis Garay Cuadros
Firma delegada del Decano